

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7742 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 96/2021 por auto de fecha 15 de febrero de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por el procurador D. Jose Ramon Rego Rodriguez en nombre y representación de Gesco Entertainment, S.L., con CIF B87815908, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210009419-1